# Resolución de Alcaldía

## Nº 175 -2025-MPA/A

**Azángaro, 09 de julio de 2025.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.**

**VISTOS:**

En el Código Único de Tramite T-00000T5J, la Resolución Gerencial Regional N°000546-2025-GR PUNO/GRA, de fecha 30 de junio del 2025, Memorándum N°0156-2025-MPA/A, de fecha 08 de julio del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica por la Ley N° 27680, Establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972, dispone que, son atribuciones del alcalde, distar decretos y resoluciones de alcaldía son sujeción a las leyes y ordenanzas. (…). El Artículo 43°Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°000546-2025-GR PUNO/GRA, de fecha 30 de junio del 2025, el Ing. RICHARD WILSON GOMEZ PALACIOS, GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO, en su **Articulo primero resuelve** AUTORIZAR, la realización del Evento Ferial de Nivel NACIONAL denominado "XLIV FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL "FEAGRO" – 2025", para los días del 04 al 10 de agosto de 2025, en el campo ferial MVZ. LUIS RAMOS CHAMBI, del distrito y provincia de Azángaro, Región Puno. (…) **Articulo Segundo reconocer**, al comité Organizador integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE : SR. SALVADOR APAZA FLORES
- SECRETARIO : SR. VICTOR RUMARIO MASCO CHURA
- TESORERO : SRA. HERMINIA AVALOS QUISPE
- VOCAL : SR. JOSÉ ANTONIO PAREDES CUENTAS
- COMISARIO : MVZ. JUAN JOSÉ VEGA QUISPE

Que, a través del, Memorándum N°0156-2025-MPA/A, de fecha 08 de julio del 2025, el Titular de la Entidad, dispone se designe como Presidente Honorario al, MVZ JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI con DNI N.º 47902535, a fin de que organice, dirija las actividades y convocar y presidir las reunión con los miembros del comité, asimismo será responsable de la "XLIV feria agropecuaria, agroindustrial y artesanal "FEAGRO" – 2025".

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Presidente Honorario al, MVZ JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI, identificado con DNI N.º 47902535, con la finalidad de organizar, dirigir, convocar y presidir, las reunión con los miembros del comité; asimismo será responsable de la "XLIV Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal "FEAGRO" – 2025"y de conformidad a los considerandos expuestos precedentemente.


Una es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de MPA. La representación imprimible es suscrita atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La Directiva Nº 002-2021-PCM puede ser efectuada a partir del 09/07/2025. Base legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0142 6184 7794 9612

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUENTA,** al comité Organizador de la "XLIV FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL "FEAGRO" – 2025".

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, **Notificar** la presente resolución al MVZ JHELSIN DELFOR CALCINA MAMANI, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente por:
APAZA FLORES Salvador FAU
20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 17:47:21-0500
Cargo: ALCALDE

Firmado digitalmente por:
GARCIA TACCASONCCO Humberto
Uriel FAU 20172499679 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2025 18:46:32-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN
DOCUMENTARIA

C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.P.P.

Impresión de representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Sede Digital de MPA. La representación impresa es válida atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. Base legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://tramite.muniazangaro.gob.pe/validar CVD: 0142 6184 7794 9612